



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la Republica Mexicana"

CONTRATO NÚMERO FEMCCO-002-2024

CONTRATO NÚMERO FEMCCO-002-2024 QUE SE REALIZA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE UNA CAPACITACIÓN MEDIANTE UN CURSO CON EL TEMA "EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL EN AUDIENCIA (HABLAR EN PÚBLICO) ", DIRIGIDO AL PERSONAL CON FUNCIONES SUSTANTIVAS ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, EL MAESTRO JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ, ASISTIDO POR EL MAESTRO RODOLFO SAN JUAN CÓRDOVA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA EL PROVEEDOR DENOMINADO DOCTOR SERGIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ RÜED, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" SOMETIENDO SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE QUE:

I.1 ES EL ÓRGANO CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, DE GESTIÓN Y DECISIÓN PARA INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE OAXACA, CONFORME AL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y 101 PRIMER PÁRRAFO Y 102 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

I.2 QUE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA MANTENDRÁ UN SISTEMA DE ESPECIALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN EN RAZÓN A LA NATURALEZA DE LOS DELITOS QUE PERSIGUE, COMO ASÍ LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.3 QUE AL FRENTE HABRÁ UN TITULAR, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, QUE INTERVENDRÁ POR SÍ O POR CONDUCTO DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 TER Y ARTICULO 11 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.4 QUE EL MAESTRO JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE 2017 EXPEDIDO A SU FAVOR POR LOS INTEGRANTES DE LA



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la Republica Mexicana"

CONTRATO NÚMERO FEMCCO-002-2024

MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y DECRETO 643 PUBLICADO EL 24 DE JUNIO DE 2017 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS ARTÍCULOS 11 BIS, PRIMER PÁRRAFO, 11 TER PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO 11 QUATER FRACCIONES II, III Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; 103 FRACCIONES V, XIII Y XXIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; Y SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EL 07 DE AGOSTO DE 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018; SEGUNDO Y CUARTO TRANSITORIO DEL ACUERDO NÚMERO FGEO/018/2019 PUBLICADO EL 17 DE ENERO DEL AÑO 2020 EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

I.5 QUE EL MTRO. RODOLFO SAN JUAN CÓRDOVA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL UNO DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, POR LO TANTO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA ASISTIR AL FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIONES II, X, XII Y XIII; Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS ARTÍCULOS 7, 104, FRACCIONES VI Y VII, 108 QUATER (SIC) PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, VIII, IX Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

1.6 PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ", SOLDADO DE LA PATRIA, EDIFICIO "ÁLVARO CARRILLO", SEGUNDO NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, C.P. 71250, TELÉFONO: (951) 501 69 00 EXT. 21452

I.7. ASIMISMO, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO FEM180124KD6, A NOMBRE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

I.8. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE" CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA EN LA PARTIDA 324 "CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL", CONFORME A LAS CLAVES PRESUPUESTALES: 410001-16001000002-414324AEAAA0424 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL.

I.9. MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CAEASFGE0/ANTICORRUPCIÓN/2ª.EXT/05/2024., APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 324- CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE UNA CAPACITACIÓN MEDIANTE UN CURSO CON EL TEMA "EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL EN AUDIENCIA (HABLAR EN PÚBLICO)", DIRIGIDO A



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la Republica Mexicana"

CONTRATO NÚMERO FEMCCO-002-2024

PERSONAL CON FUNCIONES SUSTANTIVAS ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y SE REALICE CON EL PROVEEDOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA, RESULTANDO EL PROVEEDOR EL DOCTOR SERGIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ RÜED A QUIEN SE LE ADJUDICA POR UN MONTO DE: \$ 60, 000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA.

I.10. QUE DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO POR UN MONTO DE \$ 60, 000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA.

LOS RECURSOS CON LOS QUE SE PAGAN LOS SERVICIOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, SON LOS AUTORIZADOS A FAVOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 324- CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL.

CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECÍFICA	AUTORIZADO
410001-16001000002-414324AEAAA0424	324-CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL	\$ 600,000.00

I.11. QUE, PARA LA EXPEDICIÓN DE LA FACTURA, "EL CONTRATANTE" SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL: AV. GERARDO PANDAL GRAFF 1 S/N, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA C.P. 71257.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2 ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO CON IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO NUMERO 07018 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. DEBIDAMENTE INSCRITO SEGÚN CONSTA EN LA INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

II.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GUSS97030309UK3

II.4 EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ARTISTAS Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES, BAJO EL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

II.5 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTE.



**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DEL ESTADO DE OAXACA**

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la Republica Mexicana"

CONTRATO NÚMERO FEMCCO-002-2024

II.6 EL PROVEEDOR ES EL CIUDADANO SERGIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ RÜED QUIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO Y POSEE PLENA CAPACIDAD PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7 EL PROVEEDOR TIENE EXPERIENCIA, ASÍ COMO CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; ADEMÁS, DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8 PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO M. LERDO DE TEJADA 139 COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CP 01020 CDMX

III.- DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTAN CON LAS FACULTADES BASTANTES Y SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTAN QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR Y SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES A LA MATERIA.

III.2- QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO, EL OBJETIVO ES LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOBRE LAS CUALES "EL CONTRATANTE" REQUIERE A "EL PROVEEDOR" Y DESARROLLA EN EL ANEXO "I", ASÍ MISMO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR DICHA CONTRATACIÓN.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO QUE "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", ES POR UN IMPORTE TOTAL DE : \$ 60, 000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA CON EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE UNA CAPACITACIÓN MEDIANTE UN CURSO "EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL EN AUDIENCIA (HABLAR EN PUBLICO)", DIRIGIDO A PERSONAL CON FUNCIONES SUSTANTIVAS ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, CUYAS PARTIDA Y CONCEPTOS SE RELACIONAN EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE "EL PROVEEDOR", PUEDA EXIGIR NINGUNA OTRA RETRIBUCIÓN POR ESTE CONCEPTO.

EL CUAL SE SOLVENTARÁ EN MONEDA NACIONAL CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PAGO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ EN LA SIGUIENTE FORMA:



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la Republica Mexicana"

CONTRATO NÚMERO FEMCCO-002-2024

LA FORMA DE PAGO SE HARÁ EN UNA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CON ABONO EN CUENTA BANCARIA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBIENDO PRESENTAR PARA ESTE EFECTO LA CARÁTULA DE LA APERTURA DE DICHA CUENTA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES DE HABERSE INICIADO LA CAPACITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MISMA, UBICADA EN: PRIVADA DE ALMENDROS 125, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HRS., DE LUNES A VIERNES.

EL CFDI CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DESCRIBIR LOS ENTREGABLES, LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VALIDADO POR "EL CONTRATANTE" SEGÚN SEA EL CASO.

LOS PRECIOS DE LA CAPACITACIÓN REQUERIDA Y RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO "I" SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA A LOS QUE "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A IMPARTIR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA A "EL CONTRATANTE". SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL, PARA UN TOTAL DE 12 HORAS: PRESENCIALES, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES SESIONES PRESENCIALES POR UN TOTAL DE 4 HORAS CADA SESIÓN.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA CULMINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, SI "LAS PARTES" O ALGUNA DE ELLAS NO HA CUMPLIDO EN EL PERIODO ESTABLECIDO CON LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL ACUERDO DE VOLUNTADES, ÉSTE SEGUIRÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD. "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL PRECIO ESTABLECIDO POR "EL PROVEEDOR" PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, ES EL JUSTO, LEGÍTIMO Y QUE COINCIDE FIEL Y EXACTAMENTE CON EL OFERTADO POR "EL PROVEEDOR", EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ, QUE NO EXISTE ERROR NI DOLO Y QUE NINGUNA DE LAS PARTES SE ENRIQUECE EN PERJUICIO DE LA OTRA Y EN CASO DE QUE LA HUBIERE, SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE LA DIFERENCIA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES EL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR", INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL LA CAPACITACIÓN, PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.



**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DEL ESTADO DE OAXACA**

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CONTRATO NÚMERO FEMCCO-002-2024

2. INCUMPLIMIENTO EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
3. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
5. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO
6. CUANDO ENTREGUE LOS SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR "EL CONTRATANTE" SIN NECESIDAD, DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR" POR COMUNICADO QUE SE RECIBA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES SUSTENTE LEGALMENTE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, FINANCIERAS, PRESUPUESTALES O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL CONTRATANTE".

NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR Y/O ENTREGAR LOS BIENES A "EL CONTRATANTE" INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL LIBERANDO A "EL CONTRATANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA .- RELACIONES OBRERO PATRONALES; QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL CONTRATANTE" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE CONTRATO, NO PROCEDIENDO EN CONSECUENCIA LA FIGURA DEL PATRÓN SUSTITUTO Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO "EL PROVEEDOR", A RESARCIR A "EL CONTRATANTE" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO LLEGASE A EFECTUAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN VIRTUD DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA



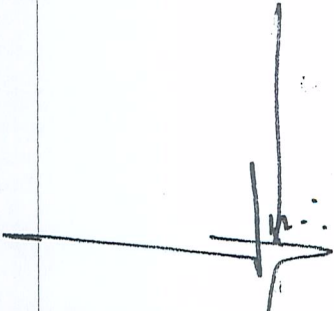
**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DEL ESTADO DE OAXACA**

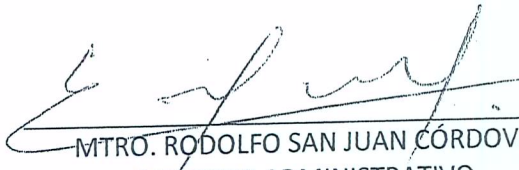
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la Republica Mexicana"

CONTRATO NÚMERO FEMCCO-002-2024

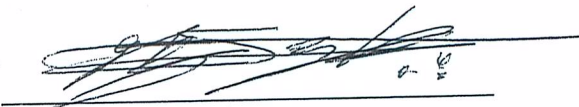
CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN, LOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

POR "EL CONTRATANTE"


MTRO. JORGE EMILIO RUEGAS ÁLVAREZ
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN


MTRO. RODOLFO SAN JUAN CÓRDOVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR "EL PROVEEDOR"


DR. SERGIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ RÜED

-----LAS FIRMAS DE LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO FEMCCO-DA-002-2024 DE FECHA
DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO -----



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la Republica Mexicana"

CONTRATO NÚMERO FEMCCO-002-2024

ANEXO "I"

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO NUMERO FEMCCO-DA-002-2024, SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MAESTRO JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ, ASISTIDO POR EL C. RODOLFO SAN JUAN CÓRDOVA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EL PROVEEDOR DOCTOR SERGIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ RÜED.

CONTRATACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE UNA CAPACITACIÓN MEDIANTE UN CURSO CON EL TEMA "EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL EN AUDIENCIA (HABLAR EN PÚBLICO)", DIRIGIDO A PERSONAL CON FUNCIONES SUSTANTIVAS ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA:

LA CAPACITACIÓN EN GENERAL, SERA DE LA SIGUIENTES FORMA:

EL TIEMPO DESTINADO PARA CADA CURSO SERÁ DE 4 HORAS.

SE DESTINARÁN 1 HORA Y 50 MINUTOS, PARA EL ANÁLISIS TEÓRICO DE LA TÉCNICA DE ORATORIA Y DOMINIO DE LA VOZ;

10 MINUTOS DE DESCANSO

Y 2 HORAS DE PRÁCTICA PERSONALIZADA CON LOS ASISTENTES.

TIEMPOS	TEMA	DESCRIPCIÓN	ENFOQUE
10:00 - 10:10 am	Hablar en Público es abrir puertas	Presentación del docente. Se establece el objetivo del curso y lo que conlleva el Hablar en Público.	Teórico
10:10 - 10:20 am	Miedo escénico	Definición psicológica del miedo y su manifestación y derivación en el miedo escénico como origen de las muletillas.	Teórico
10:20 - 10:25 am	Técnica y los tres tipos de lenguajes	Definición de técnica y su Ley. Revisión de tipos de lenguajes que se establecen en una conversación entre un hablante y su público.	Teórico
10:25 - 10:40 am	Muletillas	Efectos en la audiencia ante la presencia de muletillas y soluciones específicas. Implementación de dos ejercicios prácticos.	Teórico - práctico
10:40 am -10:50	Ecuación Estructural	Revisión de la estructura clásica del discurso con sus tiempos, objetivos y correspondientes emotividades.	Teórico
10:50 - 10:55 am	Los 4 Pilares	Presentación de los 4 pilares técnicos básicos de Oratoria y su correcta aparición al iniciar un discurso en público.	Teórico
10:55 - 11:05 am	1. Presencia (Me planto)	Revisión y especificaciones con el plantado. La importancia de los codos. Tipos de plantados y la importancia de enraizarse.	Teórico - práctico
11:05 - 11:15 am	1. Presencia (Ademanes)	Indicaciones sobre los ademanes, cuentas con los dedos, cómo señalar y demarcación de opuestos.	Teórico - práctico
11:15 - 11:20 am	1. Presencia (el micrófono)	Claves precisas para el buen manejo del micrófono de mano inalámbrico y alámbrico.	Teórico - práctico



**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DEL ESTADO DE OAXACA**

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CONTRATO NÚMERO FEMCCO-002-2024

11:20 – 11:30 am	1. Presencia (uso de proyector)	Indicaciones técnicas para el uso de material de apoyo: proyector, puntero láser, computadoras y casos especiales.	Teórico
11:30 – 11:40	2. Mirada (tipos de escenarios)	Explicación sobre los tipos de escenarios y las divisiones visuales recomendadas en los distintos tipos de audiencias.	Teórico
11:40 – 11:45 am	3. Respiración	Análisis sobre la respiración diafragmática intercostal y sus beneficios y aportes al apoyo vocal y al control emocional.	Teórico - práctico
11:45 – 11:50	4. Gestualidad	Análisis e indicaciones sobre el concepto de sonrisa o máscara en búsqueda de coherencia total con el discurso.	Teórico – práctico
11:50 – 12:00 pm	RECESO	R E C E S O	
12:00 – 12:10 pm	Ejercicio vocal	Entrenamiento para predisponer al cuerpo y al aparato fonador para alcanzar su máximo potencial físico en un discurso.	Práctico
12:10 – 2:00 pm	Revisión de discursos	Individualmente, los asistentes pasan al frente a compartir sus ideas a través de su expresión oral, añadiendo lo recién aprendido, y reciben retroalimentación por parte del docente.	Práctico

EL PRESENTE ANEXO "I", SE FIRMA POR TRIPLICADO AL EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL CONTRATANTE"

MTRO. JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

MTRO. RODOLFO SAN JUAN CORDOVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR "EL PROVEEDOR"

DR. SERGIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ RÜED



Unidad Ejecutora 001 - FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN															
Programa 160 - INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN															
Subprograma 01 - INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE PROBABLES HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN															
Proyecto 000 - - -															
Obra/Actividad 002 - REALIZAR CAPACITACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA TIPO DE OBRA: OPERACIÓN															
AEAAA0424 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN															
C SERVICIOS GENERALES															
CLAVE PRESUPUESTAL	TC	PARTIDA ESPECIFICA	MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
410001-16001000002-414324AEAAA0424	D	324-CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	600,000.00	0.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
COMPROMETIDO:			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POR COMPROMETER:			600,000.00	0.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00

Certifico que el presente reporte presupuestal fue emitido por el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca SEFIP 2024, refiriendo a la Unidad Responsable 410.- Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y la fuente de financiamiento AEAAA0424 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN, para sustentar que se cuenta con saldo disponible en la partida: 324.- CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, con clave presupuestal 410001-16001000002-414324AEAAA0424-D, a la fecha 29 de enero de 2024, prevista para afrontar las obligaciones de pago derivadas de la solicitud de Contratación de Capacitación y Desarrollo de Personal, hasta por un monto de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que considera impuestos. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 20 segundo párrafo de su Reglamento, 57 fracción I y 104 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, así como del 82 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

[Handwritten signature]

